

DECRETO 2453 DE 1987

(diciembre 23)

por el cual se suprime y se crean unos cargos en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 31 de diciembre de 1987, suprímese en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de México, un (1) Auxiliar Administrativo 2 PA (local), con una asignación básica mensual de cuatrocientos cincuenta y un dólar con 75/100 (US\$ 451.75), actualmente ocupado por el señor Evaristo Vela Correa.

Artículo 2° A partir de la misma fecha créanse en el Servicio Exterior de la República, los siguientes cargos:

Un (1) Auxiliar Administrativo 7 PA, en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Venezuela, con una asignación básica mensual de un mil ocho dólares con 57/100 (US\$ 1.008.57).

Dos (2) Auxiliar Administrativo 1 PA Local, en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de México, con una asignación básica mensual de trescientos cuatro dólares con 67/100 (US\$ 304.67), cada uno.

Artículo 3° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 23 de diciembre de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.